



PERÚ Ministerio de Cultura

**CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN EL T.U.O DE LA LEY N° 29230 Y EL T.U.O DEL REGLAMENTO DE LA LEY N°29230<sup>1</sup>**  
**PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2019-OXISUP-MC**

Se convoca a las personas naturales y/o jurídicas que estén interesadas en la supervisión de la ejecución de un Proyecto del Ministerio de Cultura y del Gobierno Regional de La Libertad, en el marco del mecanismo previsto en el T.U.O de la Ley N° 29230 y sus modificatorias, conforme al modelo de carta anexo al presente documento.

El proyecto materia de supervisión es el siguiente:

**Proyecto: ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO EL BRUJO EN EL DISTRITO DE MAGDALENA DE CAO DE LA REGIÓN LA LIBERTAD, SUB COMPONENTE 2.2 LIBERACIÓN Y CONSERVACIÓN TURÍSTICA EL BRUJO Y COMPONENTE 3. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN TURÍSTICA**

**1. Entidad Convocante:**

Ministerio de Cultura

**2. Objeto de la Contratación y Descripción del Proyecto:**

Desarrollar la supervisión de la ejecución del Proyecto, el cual busca mejorar la conservación y optimizar el uso social del complejo arqueológico El Brujo, cuyo terreno -declarado Zona Arqueológica Intangible mediante Resolución Jefatural N° 040 del 24 de enero de 1995, expedida por la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Cultura y Resolución Directoral N° 019 del 3 de junio de 1992 expedida por la Dirección del Instituto Departamental de Cultura La Libertad, está libre y disponible para la ejecución del Proyecto.

**3. Código SNIP y/o Código Unificado del Proyecto a ejecutar:**

Código Único N° 2133720 (código SNIP N° 172122)

**4. Monto Referencial del Servicio de supervisión a Contratar:**

S/. 435.696,75 (Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Noventa y Seis y 75/100 Soles).

**5. Plazo del Contrato y Cronograma tentativo de servicio de supervisión a contratar**

El Contrato a suscribirse entre la Entidad Pública y la Entidad Privada Supervisora que se haga cargo de la supervisión del Proyecto, tendrá un plazo máximo de 720 días calendarios hasta su liquidación.

- 630 días calendarios para la ejecución del proyecto (aprobado mediante Resolución Directoral N°900101-2018/OGA/SG/MC del 28.09.2018).
- 90 días calendarios para el proceso de recepción y liquidación del proyecto.

**6. Calendario del proceso de selección**

Etapa	Fecha
Convocatoria y publicación de Bases	02/08/2019
Presentación de Expresiones de Interés y Registro de Participantes (1)	Del 05/08/2019 Hasta: 09/08/2019
Presentación de consultas y observaciones a las Bases (2)	Del 05/08/2019 Hasta: 09/08/2019 En mesa de partes o la que haga de sus veces de la entidad ubicada en Av. Javier Prado Este N° 2465, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima, desde las 8:30 horas hasta las 16:30 horas
Absolución de consultas y observaciones a las Bases (3)	Del 12/08/2019 Hasta: 13/08/2019

Integración de Bases y su publicación en el Portal Institucional (4)	14/08/2019
Presentación de Propuestas (5)	22/08/2019 En Av. Javier Prado Este N° 2465, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima en el ambiente a definirse que será comunicado oportunamente por el Comité Especial hasta las [15:00 horas]
Evaluación de la Propuesta Técnica (6)	Del 23/08/2019 Hasta: 26/08/2019
Resultados de la Evaluación de las Propuestas y Adjudicación de la Buena Pro	[27/08/2019] En: [Av. Javier Prado Este N° 2465, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima en el ambiente a definirse que será comunicado oportunamente por el Comité Especial a las 15:00 horas]

**7. Bases del Proceso**

Las Bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes Portales Institucionales:

www.gob.pe/cultura  
www.proinversion.gob.pe

**EXPRESIÓN DE INTERÉS**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

**MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS**

Señores:

**COMITÉ ESPECIAL**

**PROCESO DE SELECCIÓN N°002-2019-OXISUP-MC**

Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a su despacho en relación con la convocatoria realizada por el Comité Especial que usted preside para la contratación de una Entidad Privada Supervisora que se encargue de la Supervisión de la ejecución del PIP con código único N° 2133720 denominado "ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO EL BRUJO EN EL DISTRITO DE MAGDALENA DE CAO DE LA REGIÓN LA LIBERTAD", referida al 'SUB COMPONENTE 2.2 LIBERACIÓN Y CONSERVACIÓN TURÍSTICA EL BRUJO' y al 'COMPONENTE 3. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN TURÍSTICA', en el marco del mecanismo previsto en el T.U.O de la Ley N° 29230 y T.U.O del Reglamento de la ley N° 29230.

Al respecto, la persona jurídica \_\_\_\_\_ con R.U.C. \_\_\_\_\_, debidamente representada por \_\_\_\_\_ identificado con D.N.I. \_\_\_\_\_, manifiesta su interés en supervisar la ejecución del proyecto antes mencionado que ha sido convocado con el Proceso de Selección N° 002-2019-OXISUP-MC.

Para dicho efecto, declaro haber tomado conocimiento del contenido de las Bases del Proceso de Selección antes indicado sujetándome a las disposiciones y requisitos establecidos en las mismas.

Atentamente.-

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Representante legal o común, según corresponda

**IMPORTANTE**

*En caso de consorcio la carta de expresión de interés deberá estar suscrita por todos y cada una de las empresas que lo integran o por el representante común del consorcio, o por el apoderado designado por éste, o por el representante legal o apoderado de uno de los integrantes del consorcio, acompañando copia de los poderes respectivos.*

<sup>1</sup> En mérito al principio de transparencia, la convocatoria deberá publicarse en el SEACE.

005-1793455-1



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA:  
PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE MEJORAS**

La Dirección de Disponibilidad de Predios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en cumplimiento de la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 011-2019-VIVIENDA – T.U.O del Decreto Legislativo N° 1192, comunica que sobre los terrenos que conforman el Área de Ampliación del Aeropuerto "Capitán FAP Guillermo Concha Iberico", ubicado en el distrito de Castilla, provincia y departamento de Piura, declarados de necesidad pública por la Ley N° 30025, de propiedad del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se han identificado a los ocupantes que a continuación se detallan:

UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES OBJETOS DE MEJORAS			PARTIDA REGISTRAL	NOMBRES DE LOS OCUPANTES	DNI
Asentamiento Humano "Calixto Balarezo"	MZ	LT			
Distrito de Castilla, provincia y departamento de Piura	E1	23	P15285024 P15285476	GOMEZ BARRANZUELA, SAIDA	02849849
	E1	28		BERECHE DOMINGUEZ, SIGIFREDO	80203119
	E1	31		YOVERA VILCHEZ, MAIRA YANINA	47717458
	E1	33		CHIROQUE AMAYA, FRANCISCO JOEL	47358949
				SANDOVAL PRADO, ELENA	02883662
				CHUNGA MOREY, OCTAVIO MIGUEL	02862612
	E1	36		YOVERA VILCHEZ, FABIOLA MARGARITA	45223921
	E1	37		SALAZAR VIDAL ALEXANDRA ESTANY	77472404
	E1	38	CHUNGA AGUILAR, CARMELA VICENTA	80569135	
A1	25	11147582 P15285477	QUITO VASQUEZ, WILLIAM OTONIEL	44930231	
A1	29	P15285022	MARTINEZ RODRIGUEZ, JHOSELYN PRISCILLA	76324001	

Asimismo, se comunica que el plazo que tendrán aquellos que tengan legítimo interés para cuestionar el reconocimiento de las mejoras a favor del poseedor u ocupante de los bienes inmuebles, que se señalan en el cuadro precedente, es de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación.

DIRECCION DE DISPONIBILIDAD DE PREDIOS

Lima, Agosto de 2019

005-1792322-1



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: 06  
PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE MEJORAS**

La Dirección de Disponibilidad de Predios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en cumplimiento de la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°011-2019-VIVIENDA – T.U.O del Decreto Legislativo N° 1192, comunica que sobre los terrenos que conforman el Área de Ampliación del Aeropuerto "Capitán FAP Pedro Canga Rodríguez", ubicado en el distrito, provincia, departamento de Tumbes, declarados de necesidad pública por la Ley N°30025, de propiedad del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se han identificado a los ocupantes que a continuación se detallan:

UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES OBJETOS DE MEJORAS			PARTIDA REGISTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES	NOMBRES DE LOS OCUPANTES	DNI / RUC
DISTRITO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO DE TUMBES	UC	Area			
SECTOR PUERTO EL CURA, (zona rural )	1.51 Ha	11032974	FEDRECO SESPEDES CAJO JANET VICTORIA RODRIGUEZ AVALOS	43020917 42367319	

Asimismo, se comunica que el plazo que tendrán aquellos que tengan legítimo interés para cuestionar el reconocimiento de las mejoras a favor del poseedor u ocupante de los bienes inmuebles, que se señalan en el cuadro precedente, es de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación.

DIIRECCION DE DISPONIBILIDAD DE PREDIOS

Lima, Julio de 2019

005-1792325-1